



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

Decre. de PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0608

REF.: Ordena Cometido Funcional.

TREHUACO, 16 JUN 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **JORGE IVAN MORALES SANHUEZA**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 5°, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 12 de junio del 2025, a la ciudad de **COBQUECURA**, para participar en "Reunión Ordinaria Asociación de Municipalidades del Valle del Itata".
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo particular, placa patente **PDFR-56**.

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VCHA/LCR/frv

Distribución: Interesado (1), Administrador (1), DAF (1), Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)



MANUEL CHANDIA ARCE
ALCALDE (S)